

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 27 de agosto de 2015.


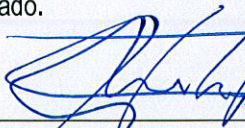
Señor(a): Elías Cornelio Martínez Henríquez

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 331 de fecha 25 de agosto de 2015, en la cual solicita: Copia simple de Póliza de Seguro; Analizada la misma se considera:

- I. Admitase la solicitud de información No. 331, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se advirtió preliminarmente que esta versa sobre **Información reservada**; y que según declaratoria de reserva número AS/2015/1044, el documento se encuentra reservado de forma parcial: 1) Seguro de Incendio: Anexo N° INC-002 Anexo de Modificación; 2) Seguro Colectivo de Deuda: Hoja # 1 relacionadas con la tasa de primaje, según Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, literal (h) Su divulgación puede generar un perjuicio a las empresas que aseguran las pólizas de riesgo que cubren a todos los clientes/créditos del FSV, dado que puede dar una ventaja indebida a un tercero al conocer la estructura de costos, y que el conocerlo otra empresa la aproveche para efectuar una competencia desleal. Por lo consiguiente se solicitó la versión pública al Área de Seguros.
- III. En respuesta al requerimiento la Unidad Administrativa proporciona Copia simple de la Versión Pública de la Póliza de Seguro de incendio [REDACTED]

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 30, 61, 62, 65 y 72 literal a) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Negar el acceso a la Información, conforme a la clasificación de reserva preexistente del documento solicitado.
- b) Concédase el acceso a la versión pública del documento.
- c) Habilítese al solicitante a presentar recurso de apelación en los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la presente.
- d) Notifíquese en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Hecctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv